



Dirección de RR. HH. recuerda normas a ser cumplidas

Por medio de la Circular N° 39/2021 la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia recuerda a todos los Magistrados y funcionarios del Poder Judicial la vigencia de las Acordadas N° 1507, del 17/03/2021, y N° 1518, del 14/04/2021, y en consecuencia el cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones relativas a medidas de seguridad adoptadas para el ingreso y la estadía en las sedes del Poder Judicial.

En ese sentido, se deberá proceder igualmente al acatamiento de las cuadrillas de trabajo establecidas en la referida acordada, en el marco de la lucha contra la propagación del covid-19.

Por otra parte, se recuerda además a aquellos funcionarios que en cumplimiento del sistema de cuadrillas no asistan al Poder Judicial, deberán prestar servicios a distancia cuando así lo disponga su superior jerárquico para el cumplimiento de las asignaciones que este decida, debiendo en todo momento acatar las disposiciones de distanciamiento y aislamiento establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La Dirección General de Recursos Humanos arbitrará los mecanismos necesarios para el control y la fiscalización del cumplimiento estricto del sistema de cuadrillas en todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial y, en consecuencia, informar a la superioridad sobre el incumplimiento de la mencionada disposición, a fin de tomar las medidas que correspondan.



Se recuerda que el acto de juramento de abogados es un servicio gratuito

La Corte Suprema de Justicia recuerda a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general que el acto de juramento de abogados es un servicio totalmente gratuito. Para acceder al mismo los interesados deben retirar el formulario de la Mesa de Entrada de la Corte Suprema, ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia de Asunción.

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir:

- Una vez que los profesionales retiren el formulario, este debe ser completado con los datos requeridos y adjuntados los documentos solicitados, para luego ser presentados en la Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

Los requisitos que deben tenerse en cuenta son:

1. Copia autenticada del título profesional (si es extranjero debe estar debidamente revalidado por autoridad competente).
2. Copia autenticada de certificado de estudios (si es extranjero debe estar debidamente revalidado por autoridad competente).
3. Fotocopia autenticada de cédula de identidad.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al teléfono (021) 481- 403, de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.



Tribunal de Cuentas contará con Expediente Electrónico próximamente

En Sesión Plenaria de la Corte Suprema de Justicia del 21 de abril de 2021 se ha resuelto incluir al Tribunal de Cuentas en el cronograma de trabajo para la expansión del Expediente Electrónico.

Para la inclusión efectiva de dicho Tribunal se estableció el siguiente cronograma:

1- Mayo: Relevamiento de infraestructura y puntos de red para el Tribunal de Cuentas. En esta etapa se realizará el relevamiento de las necesidades que puedan existir en las oficinas mencionadas, referentes a puntos de red y equipos informáticos.

2- Junio y Julio: Ajustes de Mesa de Entrada Digital para el Tribunal de Cuentas. Durante esta etapa se realizarán el relevamiento de datos así como los ajustes y las pruebas que correspondan.

3- Agosto y Setiembre: Ajustes en la herramienta de Gestión para las Salas. A lo largo de esta etapa se realizarán primeramente los ajustes a las herramientas utilizadas actualmente en los Juzgados de Primera Instancia y en los Tribunales de Apelación, para su utilización posterior en ambas salas del Tribunal de Cuentas.

Cumplido este cronograma, desde el mes de octubre del año en curso los abogados podrán realizar presentaciones electrónicas en las salas donde se encuentren gestionando sus expedientes, sin necesidad de concurrir al Poder Judicial.